



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, solicita que se le conceda licencia a efectos de asistir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 20 de septiembre de 2021.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la referida cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 20 de septiembre de 2021, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel